

	<p style="text-align: center;">Presidencia Gerencia General Unidad de Gestión y Control del MECIP</p>	Código:	FR-UGM-24.2
	<p><b>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA.</b></p>	Revisión:	00
		Página:	1 de 6

## 1. CONFORMACIÓN DE COMITÉS Y EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL.

### 1.1. Introducción:

El proceso para la implantación de la gestión ética se inicia con la voluntad política del equipo directivo de la entidad para comprometerse con el cambio de la cultura institucional hacia el fortalecimiento de la ética pública, y consecuentemente la adopción de las decisiones pertinentes para darle impulso y sostenibilidad al proceso.

La conformación del comité de ética y del equipo de alto desempeño (Equipo Técnico MECIP) constituye el primer paso del proceso e incluye la realización de acciones de sensibilización de los equipos de trabajo sobre ética pública, así como su capacitación y entrenamiento en los conceptos y metodología disponibles en las diferentes disposiciones reglamentarias vigentes, con el fin de que sus integrantes queden con disposición actitudinal y cognitiva para desarrollar el trabajo en forma sistemática y coherente.

### 1.2. Comité de Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño en Ética.

a) **Conformación** del Comité de Ética de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), el cual estará integrado por los titulares de los siguientes sectores:

Dirección de Gestión Empresarial,  
Gerencia de Planta Villa Elisa,  
Dirección Comercial,  
Dirección Financiera,  
Dirección de Transparencia,  
Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche,  
Secretaría General,  
Dirección de Comunicación y,  
Auditoría Interna, así como por representantes de todos los funcionarios.  
Representantes de los Sindicatos: Designado por los Gremios.

b) **Roles y responsabilidades** del Comité de Ética de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detallan a continuación:

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la Entidad y frente a los grupos de interés externos.
2. Garantizar la difusión del Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
3. Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
4. Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética.

Página 1 de 6

<p><b>Elaborado por:</b> C.P. Luisa Vázquez – Unidad Gestión y Control – MECIP – Coordinadora del Equipo MECIP - PETROPAR</p>	<p>Firma: </p>	<p>Fecha: 18/09/2024</p>
<p><b>Aprobado por:</b> William Wilka, Gerente General - Directivo Responsable de la Implementación del MECIP – Representante de la Máxima Autoridad.</p>	<p>Firma: </p>	<p>Fecha: 20/09/2024</p>

	<b>Presidencia</b> <b>Gerencia General</b> <b>Unidad de Gestión y Control del MECIP</b>	Código:	FR-UGM-24.2
	<b>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA.</b>	Revisión:	00
		Página:	2 de 6

5. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
  6. Coordinar acciones con el Gerente de Ética.
  7. Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente Ética, el Líder de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
  8. Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la Ética Pública.
- c) **El Gerente de Ética** estará representado por el Titular de la Dirección de Gestión Empresarial.
- d) **Roles y responsabilidades del Gerente de Ética de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, según se detallan a continuación:
1. Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el comité de ética.
  2. Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética.
  3. Coordinar la elaboración del plan del mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.
  4. Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
  5. Coordinar, apoyar y hacer seguimiento a las actividades del Equipo de Alto Desempeño en Ética para implantar la Gestión Ética en la Entidad, así como del líder de ética.
  6. Gestionar ante el Comité de Ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que el Equipo de Alto Desempeño y el Líder de Ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
  7. Presentar al Comité de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.
  8. Ser conducto regular entre el Comité de Ética y el Líder de Ética.
  9. Promover, junto con el Equipo de Alto Desempeño en Ética, la conformación de los Grupos de Promotores de Prácticas Éticas en las diversas dependencias de la entidad.
  10. Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, otras Instituciones).
  11. Convocar y presidir las reuniones con el Equipo de Alto Desempeño en Ética, cuando lo considere necesario.
- e) **El Líder de Ética** estará representado por el funcionario designado como Coordinador del Equipo Técnico MECIP, el cual deberá contar con nivel profesional y ser nombrado, trabajando directamente con la dependencia de la cual el Gerente de Ética es directivo.

Página 2 de 6

<b>Elaborado por:</b> C.P. Luisa Vázquez – Unidad Gestión y Control – MECIP – Coordinadora del Equipo MECIP - PETROPAR	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 18/09/2024
<b>Aprobado por:</b> William Wilka, Gerente General - Directivo Responsable de la Implementación del MECIP – Representante de la Máxima Autoridad.	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 20/09/2024

	<b>Presidencia</b> <b>Gerencia General</b> <b>Unidad de Gestión y Control del MECIP</b>	Código:	FR-UGM-24.2
	<b>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA.</b>	Revisión:	00
		Página:	3 de 6

f) **Roles y responsabilidades del Líder de Ética** de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detallan a continuación:

1. Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
2. Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento por parte del Equipo de Alto Desempeño en Ética, con apoyo del Gerente y del Comité de Ética.
3. Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
4. Ser el conducto regular entre el Equipo de Alto Desempeño en Ética y el Gerente de Ética.
5. Entregar al Gerente de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño en Ética para que los direcciona hacia el Comité de Ética y dinamizar el tema en esta instancia.

g) **Establecer que el Equipo de Alto Desempeño en Ética**, sea conformado por funcionarios seleccionados, en representación de cada una de las áreas o dependencias de la Empresa, de la siguiente forma:

- **Líder de Ética:** Luisa Vázquez.

**Por el Macroproceso Misional:**

Dependencias	Representantes
Gerencia de Comercio Exterior	Samantha Chaparro Lizzie Alonso
Dirección Comercial	Angelica Mendoza Elizabeth Paniagua
Gerencia de Planta Villa Elisa	Ariel Paredes Juan Estigarribia
Gerencia de Planta Mauricio José Troche.	María Luisa Ayala Elvio Agustín Reyes
Gerencia de Control de Producto	Agripina Viveros Dolly Diaz
Gerencia de Operaciones y Proceso	Carolina Kennedy Fernando López

**Por el Macroproceso Estratégico:**

Dependencias	Representantes
Dirección Gabinete de Presidencia	Javier Cubilla Tania Araujo
Dirección Nuevos Negocios	Rubén Heyn Rodrigo Velázquez

Página 3 de 6

Elaborado por: C.P. Luisa Vázquez – Unidad Gestión y Control – MECIP – Coordinadora del Equipo MECIP - PETROPAR	Firma: 	Fecha: 18/09/2024
Aprobado por: William Wilka, Gerente General - Directivo Responsable de la Implementación del MECIP – Representante de la Máxima Autoridad.	Firma: 	Fecha: 20/09/2024

	<b>Presidencia</b> <b>Gerencia General</b> <b>Unidad de Gestión y Control del MECIP</b>	Código:	FR-UGM-24.2
	<b>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA.</b>	Revisión:	00
		Página:	4 de 6

**Por el Macroproceso de Apoyo:**

Dependencias	Representantes
Dirección de Gestión Empresarial	Andrés Laguardia Araldia Arroca
Secretaría General	Leticia Ramírez Víctor Palma
Dirección Jurídica	Estela Martínez Natalia Rodríguez
Dirección de Comunicación	Juan Picardo Alfredo Britos
Dirección de Tecnología de la Información	Juan Alegre Aníbal Trinidad
Dirección de Proyectos y Obras	Sandra Cattebeke Mario Barreto
Dirección Financiera	Rolando Meza Nathalia Miranda
Gerencia de Mantenimiento de Planta	Rubén González Silvano Benítez
Dirección Operativa de Contrataciones	Gustavo Morales Jesús Benítez
Dirección de Seguridad y Vigilancia	Walter Ferreira Vacante
Dirección de Transparencia:	Carmelo Díaz Christian Brítez
Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Emerson León Pablo Salinas
Auditoría Interna	María José Peralta Romina Frutos
Unidad de Gestión y Control del MECIP	Liliana Duarte Hernán Martínez
Sindicato de funcionarios	Derlis López Juan Estigarribia

h) **Roles y responsabilidades del Equipo de Alto Desempeño en Ética** de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detallan a continuación:

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.

Página 4 de 6

Elaborado por: C.P. Luisa Vázquez – Unidad Gestión y Control – MECIP – Coordinadora del Equipo MECIP - PETROPAR	Firma: 	Fecha: 18/09/2024
Aprobado por: William Wilka, Gerente General - Directivo Responsable de la Implementación del MECIP – Representante de la Máxima Autoridad.	Firma: 	Fecha: 20/09/2024

	<b>Presidencia</b> <b>Gerencia General</b> <b>Unidad de Gestión y Control del MECIP</b>	Código:	FR-UGM-24.2
	<b>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA.</b>	Revisión:	00
		Página:	5 de 6

2. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
3. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
4. Orientar en la construcción de metodologías para la difusión, sostenibilidad y permanencia de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
5. Apoyar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
6. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes al plan de mejoramiento de la ética.

### 1.3. Comité de Buen Gobierno.

a) **Conformación del Comité de Buen Gobierno** de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), integrado según el Artículo 38 del Código de Buen Gobierno modificado por la Resolución PR/EJ N° 494/17 de fecha 27 de junio de 2017, de la siguiente manera:

- o Gerente General.
- o Gerente de Ética.
- o Líder de Ética.
- o Director de Transparencia.
- o Director Gabinete de Presidencia.
- o Gerente o Director representante del Equipo Directivo – Comité de Control Interno: Director de Comunicación.
- o Grupo de Interés – Funcionarios:

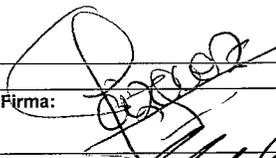
Verónica Migone.  
Hugo Carreras.

- o Representante de los Sindicatos: Derlis López.  
Juan Estigarribia

b) **Roles y responsabilidades del Comité de Buen Gobierno** de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detallan a continuación:

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico del estándar de control Protocolos de Buen Gobierno, Código de Buen Gobierno, las estrategias pedagógica y comunicativa y el Plan de Mejoramiento.
2. Establecer las políticas necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
3. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y está facultada en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución.

Página 5 de 6

<b>Elaborado por:</b> C.P. Luisa Vázquez – Unidad Gestión y Control – MECIP – Coordinadora del Equipo MECIP - PETROPAR	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 18/09/2024
<b>Aprobado por:</b> William Wilka, Gerente General - Directivo Responsable de la Implementación del MECIP – Representante de la Máxima Autoridad.	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 20/09/2024

	<b>Presidencia Gerencia General Unidad de Gestión y Control del MECIP</b>	Código:	FR-UGM-24.2
	<b>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA.</b>	Revisión:	00
		Página:	6 de 6

5. Orientar en la construcción de mecanismos de socialización y del Código de Buen Gobierno.
6. Efectuar seguimiento sobre las actividades de socialización.
7. Apoyar el cumplir las disposiciones constitucionales y legales relacionadas a implementación efectiva del Código de Buen Gobierno.
8. Ejecutar eficientemente sus planes.

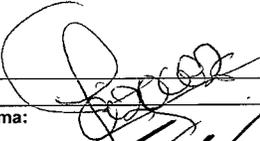
c) El Promotor de Buen Gobierno y Coordinador del Comité de Buen Gobierno estará representado por el Titular de la Gerencia General de la Empresa.

## 2. AUDITORIA INTERNA.

- Los representantes de la Auditoría Interna Institucional tendrán acceso irrestricto a todos los procedimientos y gestiones realizadas, así como a las documentaciones que se vayan generando en el cumplimiento de lo ordenado por el presente acto administrativo.
- La Auditoría Interna Institucional realizará sus labores de evaluador independiente en tiempo real, de modo a que, de existir errores u omisiones, se realicen de inmediato reuniones de consenso con los responsables involucrados, se efectúen las correcciones que correspondan y se prosigan con las actividades ordenadas por el presente acto administrativo.

\*\*\*\*\*

Página 6 de 6

<b>Elaborado por:</b> C.P. Luisa Vázquez – Unidad Gestión y Control – MECIP – Coordinadora del Equipo MECIP - PETROPAR	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 18/09/2024
<b>Aprobado por:</b> William Wilka, Gerente General - Directivo Responsable de la Implementación del MECIP – Representante de la Máxima Autoridad.	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 20/09/2024